

DECRETO N° **1137**

NEUQUÉN, 27 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7203-B-10 y la presentación de los señores Julián Eduardo Busto y Gustavo Javier Velazquez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan un subsidio para afrontar parte de los gastos originados en la realización de la **"Tercera Jineteada Aniversario de la ciudad de Neuquén"**, que tuvo lugar en el predio del Club Atlético Neuquén el día 12 de septiembre del corriente año;

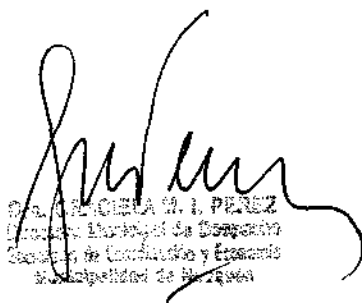
Que el mencionado evento ha tomado entidad representativa popular, como única respuesta desde la convocatoria criolla de nuestra ciudad;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas en sus múltiples formas: culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor **JULIÁN EDUARDO BUSTO, D.N.I. N° 17.868.522**, organizador de dicho evento; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 217;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 817/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-


GABRIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría de Constitución y Eficacia
Municipalidad de Neuquén

vención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000.-) a favor del señor **JULIÁN EDUARDO BUSTO**, destinado a afrontar parte de los gastos que generó la realización de la "Tercera Jineteada Aniversario de la ciudad de Neuquén", llevada a cabo el día 12 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **JULIAN EDUARDO BUSTO, D.N.I. Nº 17.868.522**, organizador del mencionado evento, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dr. FARIZANO, F. I. BIANCHI
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

